

Resolución N° 01671 de 2014

(06 OCT 2014)

Por medio del cual se incorporan recursos y se modifica el presupuesto independiente del Sistema General de Regalías para el Fortalecimiento de la Secretaría Técnica de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Corpoguajira, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 4° de la resolución # 002 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala "Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

Que los Artículos 56, 57, 58 Y 59 del Decreto 1949 de 2012, reglamentan el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que el artículo quinto de la Resolución No. 1790 del 21 de julio de 2013, señala: Incorporación al presupuesto". Corresponde a los Gobernadores y Alcaldes de las entidades territoriales y a los Representantes Legales de las Corporaciones Autónomas Regionales beneficiarias o ejecutoras de recursos del SGR señaladas en el anexo técnico, que hace parte integral de la resolución, realizar la incorporación mediante acto administrativo, al presupuesto del capítulo independiente del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la ley 1606 de 2012 y 44 del decreto 1949 de 2012.

Que mediante Resolución del DNP No 2902 de 2014, por la cual se liquida, distribuye, asigna y ordena giro de recursos del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, incorporados al presupuesto del SGR PARA EL Bienio 2013-2014, en cumplimiento del parágrafo del artículo 2 de la Resolución 1083 de marzo de 2014, resuelve en su artículo Primero: Liquidación y Distribución de Recursos, con cargo a los recursos de administración del SMSCE del Sistema General de Regalías –SGR, incorporados en la sección presupuestal 01-030100 del DNP se liquida y distribuye la suma de Cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) moneda corriente, a título de incentivos a departamentos, corporaciones autónomas regionales y municipios ejecutores de proyectos de inversión SGR, que cumplieron con el reporte de información de la ejecución, a través del aplicativo GESPROY-SGR con corte a 31 de marzo de 2014, en las condiciones señaladas en el inciso 2 del artículo 3 de la Resolución 1083 de marzo 12 de 2014 y que no se encuentran con medida de suspensión de giros preventiva o correctiva en firme, de los cuales corresponden \$4.500.000 a las CAR.

Que en el artículo Segundo de la mencionada resolución, asignación de recursos, en anexo que hace parte integral de esa Resolución, le correspondió a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira, el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) moneda corriente, por haber cargado oportunamente al aplicativo GESPROY-SGR ocho (8) proyectos a razón de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) de incentivo por cada proyecto

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías, capítulo independiente de la vigencia 2013-2014, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000,00).

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho;



Resolución N° - 01671 de 2014

(06 OCT 2014)

Por medio del cual se incorporan recursos y se modifica el presupuesto independiente del Sistema General de Regalías para el Fortalecimiento de la Secretaría Técnica de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2013-2014, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000,00).

CODIGO RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIÓN
9900 - 02		CAPITULO REGALÍAS	4.000.000.00
9900 - 02.01		SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	4.000.000.00
9900 - 02.01.94	994	Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación	4.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Gastos de Funcionamiento del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia del bienio 2013-2014, la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000,00), tal como se detalla a continuación:

CODIGO RUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR ADICIÓN
9900 - 0 - 1		GASTOS DE PERSONAL	4.000.000
9900 - 0 - 1 2		Servicios personales indirectos	4.000.000
9900 - 0 - 1 2 2	994	Honorarios	4.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente solicitud rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

06 OCT 2014

LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

JPinedoE
Armando Pabón
Farope